



ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de transferir los recursos correspondiente al mes de noviembre del año 2021, desde la Cuenta Corriente Fondos de Educación, a la Cuenta Corriente del Programa de Integración Escolar; la Ley de Inclusión Escolar 20.845 promulgada el 29.05.2015; la Ley 20.529 de fecha 11.08.2011, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; el D.A. Nº 1590, de fecha 14.12.2020 que puso en vigencia el presupuesto de Educación, para el año 2021; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; Resolución Nº 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO: Que la normativa vigente establece expresamente que el Sostenedor debe manejar las distintas subvenciones en cuentas corrientes específicas e independientes; la necesidad y conveniencia de tener un control más exhaustivo y preciso de la administración de las subvenciones; la necesidad de cumplir con la instrucciones y fiscalizaciones de los Órganos de Control; la creación de una nueva Cuenta Corriente, específica para el Programa de Integración Escolar; la obligación que los recursos percibidos por los alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE), pertenecientes al Programa de Integración Escolar estén ingresadas y registradas en la cuenta corriente específica.

DECRETO:

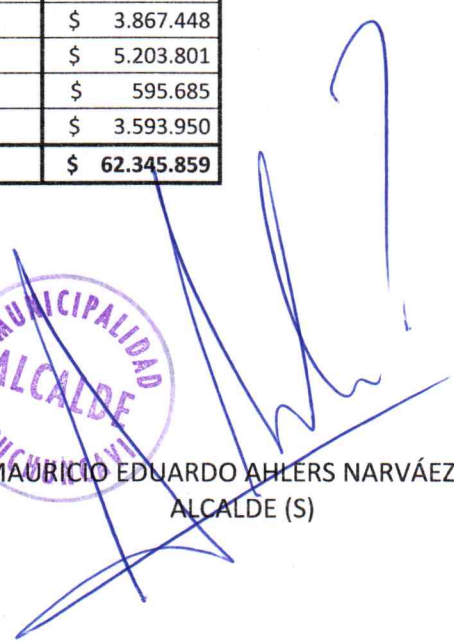

1.- TRANSFIÉRASE desde la Cuenta Corriente Fondos Educación, la suma de \$ 62.345.859.- (Sesenta y dos millones trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesos), con el objeto de reintegrar a la cuenta corriente del Programa de Integración Escolar, debido a que los recursos por subvención del Programa de Integración Escolar son depositados en conjunto a la Subvención General y es necesario transferirlos a su propia cuenta; según cuadro resumen que se indica:

ESTABLECIMIENTO	NOVIEMBRE
COLEGIO GENERAL VELASQUEZ	\$ 10.445.777
COMPLEJO EDUCACIONAL SARGENTO ALDEA	\$ 13.731.214
ESCUELA LA GREDA	\$ 7.430.128
ESCUELA LA CHOCOTA	\$ 6.144.251
ESCUELA LOS MAQUIS	\$ 947.071
ESCUELA CAMPICHE	\$ 2.529.927
ESCUELA EL RINCON	\$ 2.727.953
ESCUELA HORCON	\$ 5.128.654
ESCUELA LA LAGUNA	\$ 3.867.448
ESCUELA MAITENCILLO	\$ 5.203.801
ESCUELA PUCALAN	\$ 595.685
ESCUELA EL RUNGUE	\$ 3.593.950
TOTAL	\$ 62.345.859

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO EDUARDO AHLERS NARVÁEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- D.A.E.M. Puchuncaví

MEAN/JCGR/EEPP/RBT/OLVA/FBA/ndft.-